



RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 03 de agosto de 2026

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 31 de julio de 2026, presentada por la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ; el Informe Legal N° 000187-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000042-2026-BNP de fecha 11 de mayo de 2026 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de mayo de 2026, se designó a la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número correlativo 007;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 31 de julio de 2026, la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ formula su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ al cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número correlativo 007, siendo su último día de labores el 03 de agosto de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

